



DECRETO DGM-3981-2026

TEMUCO, 14.09.2026

VISTOS:

1. - 1. El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre del 2025.
2. El decreto Alcaldicio N° 5418 de fecha 24 de diciembre de 2025, que aprueba el programa Ejercicio Físico y Salud.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. - 1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las siguientes actividades deportivas del Departamento de Deportes correspondiente al programa “Ejercicio Físico y Salud”, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse en el mes de septiembre del 2026.
2. Además, apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	“Campeonato de Natación 2026”
Objetivo General	Fomentar la participación de jóvenes y adultos pertenecientes al Programa, logrando así la práctica del deporte en la comuna de Temuco.
Objetivo Específico	Realizar campeonato de natación para mantener una vida saludable e incentivar a que los usuarios puedan desarrollar capacidades físicas, técnicas y cognitivas a través de la natación.
Cobertura	200 usuarios.
Fecha ejecución	Septiembre del 2026.
Gastos programados	-\$355.000.- (Trescientos cincuenta y cinco mil pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: 50 medallas doradas 1° lugar, 40 medallas plateadas 2° lugar, 40 medallas cobrizadas 3° lugar. 4 Galvanos
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra.





3.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$355.000.- Consistentes en premiación al Centro de Costos 15.01.01 Ejercicio Físico y Salud, Ítem 24.01.008.002.- Premios Programas y Actividades.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5.- Designese como ejecutor responsable de la presente actividad al Sr. Camilo Espinoza Corzo, funcionario del Depto. de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VB
EIG

VB
JRE

VB
MTM

VB
JZM

VB
RMG

VB
QCR



Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Firmado Electrónicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 14-09-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 14-09-2026